

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DI-SG-05
	POLÍTICA PREVENCIÓN ACOSO SEXUAL	FECHA: 7/01/2025 VERSION: 1

SERVICIO INTEGRAL DE CARTERA Y CRÉDITO RECUPERA S.A.S. es una empresa líder en la provisión de Servicios BPO, que contribuye a la gestión efectiva y eficiente de los procesos de sus clientes, siendo un garante de estabilidad, crecimiento y respaldo para el equipo de trabajo, con un enfoque basado en el uso de tecnología de vanguardia y la constante búsqueda de innovación. Manifiesta su compromiso con la creación de ambientes de trabajo sanos que estén exentos de maltrato laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral, desprotección laboral, entre otras formas de acoso que pueden sufrir las personas en sus ambientes de trabajo. Para ello, hace un llamado a todos sus colaboradores para que se mantenga: el respeto por el otro incluídas sus diferencias, la tolerancia, la buena comunicación, el buen clima laboral, la dignidad de las personas, el honor que les corresponde; virtudes humanas que conducen al mantenimiento del equilibrio emocional en nuestro círculo socio laboral.

Todos los colombianos, más allá de nuestros deberes constitucionales y legales, tenemos derecho a laborar en ambientes libres de todo tipo de acoso sexual, así mismo es relevante conocer que la conducta de acoso sexual está tipificada conforme al artículo 2 de la ley 2365 de 2024 como todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia.

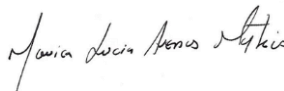
Para tal fin la organización dispondrá de recursos humanos, técnicos y tecnológicos para garantizar que se respeten los principios de abordaje de acoso sexual en el enfoque de género, derechos humanos, interseccional, diferencial y de curso de vida. Así mismo respetara los derechos de las víctimas en cuanto la dignidad, intimidad, confidencialidad, libertad de expresión, atención integral en salud, acceso a la justicia, la reparación, no repetición y no revictimización y protección sobre eventuales retaliaciones o confrontaciones por parte del presunto agresor sexual. Siendo un compromiso de doble vía se garantizará el derecho a las personas investigadas a partir del principio de inocencia, imparcialidad, conocimiento de la queja o denuncia que lo acoge en el marco del debido proceso.

RECUPERA está comprometida a:

- Implementar, Mantener y Socializar una política interna de prevención de acoso sexual y articularlo con el reglamento interno de trabajo conforme a la normatividad legal aplicable.
- Establecer rutas de atención para la garantizar derechos de las víctimas y mecanismos para atender, prevenir y brindar garantías de no repetición y protección frente al acoso sexual dentro del contexto laboral.
- Informar y remitir a la víctima sobre su derecho a reportar ante la fiscalía general de la Nación, y abstenerse de generar censura sobre las víctimas ante un presunto caso de acoso sexual en el contexto laboral.
- Comunicar y rendir cuentas sobre el número de quejas tramitadas y sanciones impuestas en canales físicos y digitales, de forma anual en los últimos 10 días cada semestre.
- Garantizar en todo momento el derecho a la reserva, la intimidad, la confidencialidad y el debido proceso a todas las partes involucradas sin importar su relación jerárquica.
- Tomar medidas para garantizar la continuidad de la víctima denunciante de acoso sexual en la compañía, respetando el fuero laboral que surge hasta que no se tenga cierre del caso en cuestión.
- Implementar acciones colectivas de forma preventiva y correctiva del acoso sexual, en caso de presentarse en espacios libres de violencias y garantes de transformación de ambientes laborales a través del Comité de Convivencia Laboral.
- Establecer el procedimiento para formular la queja a través del cual se puedan denunciar los hechos constitutivos de un presunto acoso sexual, garantizando la confidencialidad y el respeto por el trabajador.

Esta política tiene alcance en todos los centros de trabajo de RECUPERA SAS y va dirigida a todos los colaboradores, independiente de su forma de contratación o vinculación y a todas sus partes interesadas.

Se firma el día siete (7) del mes de enero de 2025



Mónica Lucía Arenas
REPRESENTANTE LEGAL